



LEYENDA

	LÍMITE MUNICIPAL
	DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE VIGENTE SERVIDUMBRE DE TRANSITO: 500 mts. SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN EN SUELO URBANO: 20,00 mts. (ARTÍCULO 141.1 LDBM)
	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN: 100,00 mts. ZONA DE INFLUENCIA: 500,00 mts.
	LÍMITE SUELOS RÚSTICOS
	LÍMITE SUELOS URBANOS / URBANIZABLES
	RED VIARIA REGIONAL
	RED VIARIA INSULAR
	VIAS PROPUESTAS

VALORACIÓN GLOBAL DE IMPACTO

	MODERADO
	COMPATIBLE

Localización:
GRAN CANARIA (GC)

EQUID. CURVAS: 5 metros
PROYECCIÓN: U.T.M.
HUBIS: 28
ELIPSOIDE: WGS84
RED GEODÉSICA: REGCAN 95
BASE CARTOGRÁFICA: GRAFCAN 2002
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA: ELORZ GUARDIA ARQUITECTOS, S.C.P.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE AGÜIMES
ADAPTACIÓN A LA LEY 10/2003 DE DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS
Y AL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE GRAN CANARIA
REVISIÓN - TEXTO REFUNDIDO

	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJO DE POLÍTICA TERRITORIAL, GESTIÓN URBANA Y SERVICIOS COMUNICACIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE		gestplan GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTAL S.L.U.		AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES	Redactor: 	Elorz Guajardo Arquitectos, S.C.P. Planificación Edificación Paisaje Urbano	
Plano:	EVALUACIÓN		EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN		Escala:	1/20.000	Nº Plano:	5.2
					Fecha:	MAYO 2016		